



# ATAL

Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo

## CON RELACIÓN AL PROCESO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES AL SECTOR JUSTICIA

1. **POSICIÓN DE ATAL:** Es innegable que el sistema de justicia en Guatemala necesita una reforma sustancial (basta ver que, por ejemplo, el Índice de Estado de Derecho -del *World Justice Project*- de 2016, ubica a Guatemala entre los últimos lugares del mundo, en el puesto 97 de 113 países calificados). Un sistema de justicia ineficaz impide que exista certeza jurídica, ahuyenta la inversión e impide mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos. Es, pues, imprescindible una reforma profunda del sector justicia que garantice una efectiva independencia de jueces y magistrados y, a la vez, una estructura institucional del sistema judicial que mejore su eficiencia. Ello requiere de modificaciones a leyes ordinarias e inevitablemente, para ciertos temas puntuales, a la propia Constitución de la República.
2. **FORMA DE ELECCIÓN DE MAGISTRADOS:** Las necesarias reformas a nivel constitucional incluyen, principalmente, modificar la forma de elección de magistrados de altas cortes, integrando en dicha forma a la carrera judicial y, al mismo tiempo, eliminando los procedimientos actuales que (como el desnaturalizado sistema de comisiones de postulación) han puesto en riesgo la independencia de los juzgadores. La reforma al procedimiento de elección también debe incluir el caso del Fiscal General como parte fundamental del sistema de justicia.
3. **AMPLIACIÓN Y ESCALONAMIENTO DE LOS PERIODOS:** Asimismo, las reformas deben incluir la ampliación del período de funciones de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia -CSJ-, de la Corte de Apelaciones y de la Corte de Constitucionalidad -CC-. Dicha ampliación del período de funciones abona a la independencia que debe caracterizar a jueces y magistrados. Dicho fortalecimiento de la independencia de los juzgadores se complementará con una reforma que permita la renovación escalonada de pleno de magistrados, tanto de la CSJ, como de la CC. La ampliación del período de funciones también debe incluir el caso del Fiscal General como parte fundamental del sistema de justicia.
4. **AMPLIACIÓN DE GRADOS DE PLAN DE CARRERA Y DISGREGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:** De igual manera, el fortalecimiento de las instituciones del sector Justicia debe incluir la ampliación de los grados que abarca la carrera judicial,

de manera que el régimen de desarrollo de los jueces dentro de la carrera judicial abarque todos los grados de la judicatura (actualmente solo incluye jueces de paz y jueces de primera instancia). La mejora en la eficacia de la administración de la justicia que se produciría con dicha reforma, se vería complementada con una disgregación clara de las funciones jurisdiccionales de las cortes respecto de las funciones administrativas del organismo judicial.

5. **NECESARIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS:** La reforma de la Constitución Política de la República es una tarea delicada y crucial para el futuro del país, por lo que se considera de vital importancia que en el Congreso de la República, observando estrictamente la normativa constitucional del proceso, se generen los espacios de diálogo entre las distintas fuerzas políticas y, con la participación de las organizaciones de la sociedad que han estado activamente involucradas en el análisis y discusión de las reformas, se busquen los consensos necesarios a efecto de que las mismas se traduzcan en el sistema de jueces probos e independientes que el país reclama para contar con una justicia pronta y cumplida, en beneficio directo de todos los guatemaltecos.